



Factura: 001-005-000026524



20190501003P02114

NOTARIO(A) SUPLENTE MIGUEL ANGEL BALAREZO POZO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO



Escritura N°:		20190501003P02114					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2019. (11:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601480149	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPAXI		LATACUNGA		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

ESPACIO
BLANCO

NOTARIO(A) SUPLENTE MIGUEL ANGEL BALAREZO POZO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
A.P. 0850-DPX-2016/VT





• **ESPACIO** •
• **EN BLANCO** •



ESPACIO
EN BLANCO



Dr. Juan Gabriel León Flamingo
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

9238



2019	05	01	03	P02114
------	----	----	----	--------

CESION PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA

A FAVOR DE: JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL

CUANTIA: (\$ 200,00)

En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR MIGUEL ANGEL BALAREZO POZO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN (ENCARGADO)**, comparecen: Por una parte el señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA** de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número 0501554141, de profesión economista, contacto móvil 0999814909, e-mail orlhcamsa2011@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL** de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número 0501480149, de profesión



*Dr. José Gabriel León Rumbay
Notario Torero Latacunga - Ecuador*



comunicador social, contacto móvil 0995246192, e-mail sisi-guaman08@outloo.es, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco en este acto, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y dice: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de, **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: Comparecen: Por una parte el señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA** de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número 0501554141, de profesión economista, contacto móvil 0999814909, e-mail orlhcamsa2011@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL** de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número 0501490149, de profesión comunicador social, contacto móvil 0995246192, e-mail sisi-guaman08@outloo.es, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La**



*Dr. José Gabriel León Rincón
Notario Tercero Latacunga - Ecuador*

9238



compañía "AMBASODAS CIA. LTDA.", es una compañía limitada, válidamente existente y vigente bajo las leyes de la República del Ecuador, constituida mediante escritura pública el seis de junio del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho, compañía en la que el señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA** tiene doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital pagado; **b)** La Junta General de Socios de la compañía reunida legalmente el 12 de abril del 2019, acordó por unanimidad Autorizar la cesión de participaciones del señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA**, socio de la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, a favor del señor **GUAMAN CORONEL JORGE CONZALO.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En esta fecha el señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA** por sus propios y personales derechos, cede y transfiere libre y voluntariamente en favor del señor **JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL** de estado civil casado, sus doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, que representa el diez por ciento del capital pagado, que posee en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.- CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía está fijada en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que el señor **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA** por sus propios



*Dr. José Gabriel León Roldán
Notario Tercero de Latacunga - Ecuador.*



y personales derechos manifiesta que recibe el dinero en efectivo y en legal circulación el indicado valor de sus participaciones y beneficios o plusvalía que reportan las mismas y renuncia a toda reclamación o daño por lesión enorme posterior, sobre el particular y esta cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes acepta el total contenido del presente instrumento público por estar hecho en guarda de sus respectivos intereses y derechos, y renuncian a reclamación por lesión enorme.- **SEXTA.- MARGINACION.-** El cesionario **JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA**, queda autorizado para solicitar la marginación de este instrumento público al margen de la escritura pública otorgada el seis de junio del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato. Señor Notario anteponga las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta firmada por el Abogado Fernando Chasi con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil trece guión diecisiete del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en ella y firman en



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

unidad de acto, con el suscrito Notario, de todo lo
cual DOY FE.-



f) JORGE ORLANDO HERRERA CAMPAÑA

C.C. 0501554141



f) JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL

C.C. 0501480149



Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



**ESPACIO
EN BLANCO**



Se otorgó ante mí y en té de ello contino en la forma
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"AMBASODAS CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 12 DE ABRIL DEL 2019. EN LA CIUDAD DE AMBATO, resolvió:



En la ciudad de Ambato, el día 12 de abril del 2019, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro uno y medio vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, al amparo de los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden Constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."**, por encontrarse la totalidad de los socios: el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de doscientas participaciones de valor nominal de un dólar cada uno; la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, como Presidenta de la compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."** propietaria de mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar cada uno; el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, propietario de doscientas participaciones de valor nominal de un dólar cada uno; y, el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, propietario de cien participaciones de valor de un dólar cada uno.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."**, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1 Autorizar la cesión de participaciones y salida de la Empresa del Señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, socio de la compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."**, a favor del señor GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO.

El orden del día es aprobado por unanimidad por lo que se procede a tratar el mismo:

1 Autorizar la cesión de participaciones y salida de la Empresa del Señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, socio de la compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."**, a favor del señor GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO.

Pide la palabra la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; quien mociona la cesión de doscientas participaciones al señor GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO y la autorización a la junta de la cesión de participaciones, y la salida del socio HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO por lo que solicita a la junta que autorice esta moción.

Resolución: Por resolución de la Junta por unanimidad se acepta el pedido planteado por el socio y autoriza la cesión doscientas participaciones del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, socio de la compañía **"AMBASODAS CIA. LTDA."**, a favor del señor GUAMAN JORGE GONZALO, la autorización a la junta de la cesión de participaciones, por lo que el nuevo cuadro de participaciones quedara de la siguiente manera.



Nombre socio	No. Participaciones	Capital Social	Porcentaje
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	75,00%
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO	200	200	10,00%
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	10,00%
CHALUISA PILATASIG RENE FAUTO	100	100	5,00%
		TOTAL	100%

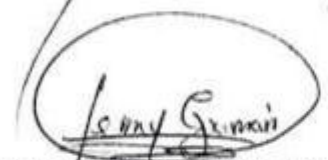
Tercero; Autorizar al gerente de la Compañía la suscripción de la escritura correspondiente de la cesión de participaciones por agotado el orden del día constante de la convocatoria a junta general de socios con el carácter de extraordinaria, la sesión, y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad.

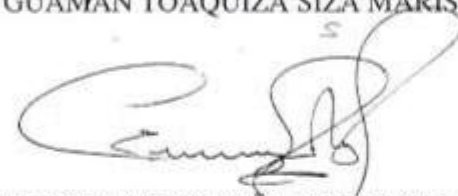


Para constancia de lo expuesto anteriormente cada uno firma


SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

ESPACIO
EN BLANCO


GUAMAN TOAQUIZA SIZA MARISOL


HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO


CHAUISA PLATAXIG RENE FAUSTO


GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO

ESPACIO
EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NÚCLEO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 050155414-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

FECHA DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLLOS

FECHA DE EMISIÓN: 1997-01-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA V3344Y3344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA TACUNGA
2013-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2015

016

015 - 0287 0501554141

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDELA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI
PROVINCIA
LA TACUNGA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
LA MATRIZ

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 05 ENE 2016

[Signature]

Abg. Angel Aldaz Abui
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 050155414-1

APellidos y Nombres: HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 1967-01-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2013-08-30

Fecha de Expiración: 2023-08-30

V3544V3244




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M **0015 - 048** **0501554141**
JURTA IN. CERTIFICADO Nº. CEDULA Nº.

HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: LA MATRIZ
SEXO: M



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDAD
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
SECTORIAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

[Signature] 



NOTARIA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

[Signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEFAZ CALVOPIÑA ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 050205374-7





NOTARIA TERCERA
CANTÓN: LATACUNGA
MARCH 24, 2019

DO DE VOTACIÓN
MARZO - 2019

0011
UNIDAD: 0015231
0502053747

DEFAZ CALVOPIÑA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PREFESION / OCUPACIÓN
INGENIERA
V23330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEFAZ AIMACANA SEGUNDO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVOPIÑA ROSA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2016-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-06





ELECCIONES
SECCIONALES Y CACCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Quindé

F. PRESIDENTE DE LA JRV

01279

Ambato a, 2 de febrero de 2018



Señora
DEFAZ CALVOPINA ANA LUCIA

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que mediante acta de fecha 31 de Enero del 2018, ha sido designada para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por un periodo de 4 años según el artículo 13 del Estatuto Social., para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **AMBASODAS CIA.LTDA**, se constituyó mediante escritura pública el seis de junio del año dos mil trece otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número de repertorio No. 4286, con el número de inscripción No. 198.

Atentamente,

SISA MARISOL GUAMAN TOAQUIZA
PRESIDENTE

Ambato, a 2 de febrero de 2018. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **AMBASODAS CIA.LTDA**.

DEFAZ CALVOPINA ANA LUCIA
Cédula No. : 0502053747
Nacionalidad: Ecuatoriano



TRÁMITE NÚMERO: 1490

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	109
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

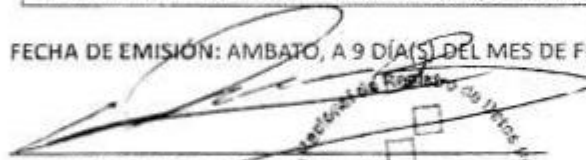
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DEFAZ CALVOPIÑA ANA LUCIA
IDENTIFICACIÓN	0502053747
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO RACHA S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hacer bien el trabajo



NUMERO RUC: 1891752403001
RAZON SOCIAL: AMBASODAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEFAZ CALVOPIÑA ANA LUCIA
CONTADOR: LOPEZ CAMPAÑA NANCY MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/07/2013	FEC. CONSTITUCION:	03/07/2013
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BEBIDAS REFRESCANTES COMO GASEOSAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: PISHILATA Calle: VIA A LAS VIÑAS Número: S/N Kilómetro: 1 1/2
Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA FLORES DE PISHILATA Telefono Domicilio: 032753010 Email Titular:
ambasodas@hotmail.com Celular: 0995807982 Email Contador / Asesor: maggy26@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR
- * ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR
- * IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MYFP010715

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 16/02/2018 15:32:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1891752403001

RAZON SOCIAL:

AMBASODAS CIA. LTDA.

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia o colaboración; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MYFP010715

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 16/02/2018 15:32:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NUMERO RUC: 1891752403001
RAZON SOCIAL: AMBASODAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE BEBIDAS REFRESCANTES COMO GASEOSAS
ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS COMO AGUAS, JUGO, ENERGIZANTES Y OTROS
ELABORACION DE LACTEOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: PISHILATA Calle: VIA A LAS VIÑAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
EMPRESA FLORES DE PISHILATA Kilómetro: 1 ½ Telefono Domicilio: 032753010 Email Titular: ambasodas@hotmail.com Celular:
0995807982 Email Contador / Asesor: maggy126@yahoo.es

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MYFP010715

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 16/02/2018 15:32:14



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

BOGOTÁ, D.C. 2018

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESTADÍSTICA NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD

ESTADÍSTICA NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD

ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD

**ESPACIO
EN BLANCO**



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO,

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CARGA
COPIA N°
CONSTA DE 05 FOLIOS EN LA UNIDAD
DE

FORMADA POR: ...

APROBADO POR: ...
A FAVOR DE:

CANTIDAD \$ 2,000.00 USD.
Ambato a 02 de Julio del 2013

4286

2013-18-01-05-P

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELF: 2627718

DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA.

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
E MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: AMBASODAS CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 2.000,00 USD.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves seis de junio, del dos mil trece. Ante mí, Doctor **HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen los señores: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 180519379-2; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180316044-7; PACARI PUNINA LUIS EDWIN, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180494206-6; FANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, de estado civil viudo, con cédula de ciudadanía No. 180230973-0; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180226460-4; PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180326584-0, domiciliados en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180343540-1; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180493214-1, domiciliados en el Cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No.050389425-5, domiciliada en el Cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, - Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 180519379-2;

Artículo 14. Del Reparto de Utilidades.- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus participaciones pagada, una vez que fuesen hechas las deducciones para el fondo de reserva legal, para reservas especiales que se hubiesen creado y las previstas por las Leyes Especiales y en especial la Ley de Compañías. Artículo 15. Del Ejercicio Económico.- El ejercicio económico de la Compañía, correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Artículo 16 De la Disolución y Liquidación.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías, promulgada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999. Para efectos de la disolución actuarán como liquidadores el Gerente General, salvo que la Junta General decida que actúe otra persona- Artículo 17. De las Normas Complementarias.- En lo previsto en el presente Estatuto, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato. Disposición Transitoria.- Nómbrase como Gerente de la Compañía al señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, y al señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN como Presidente. CUARTA.- APORTES.- El cuadro de integración del capital de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., se forma de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	VALOR	PARTICIPACIONES
ANDAGANA GUALO KURI TAMIA	360 /	360		360	360
PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	180 /	180		180	180
MUNGABUSI ANGEL AMABLE	360 /	360		360	360
PACARI PUNINA LUIS EDWIN	180 /	180		180	180
PANDI TOAYOMBO JOSE MANUEL	180 /	180		180	180
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	180 /	180		180	180
SAILEMA MASQUIZA EDISON JAVIER	360 /	360		360	360
MASQUIZA IEREZ ANDRES RUFINO	180 /	180		180	180
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	20 /	20		20	20

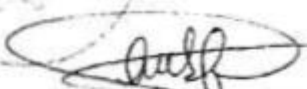


Los contratantes acuerdan autorizar al Ab. DAVID VILLALVA FONSECA para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**.- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


ANGEL ANAQUE LLIGALO KURI TAMIA

C.C. 1805193792





ANGEL AMADEO MONGABURI ANDAGANA

C.C. 180316044-7





ADRIAN PUJANA LUIS EDWIN

C.C. 180494206-6





C.C. 180230973-0



Artículo 14. Del Reparto de Utilidades.- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus participaciones pagada, una vez que fuesen hechas las deducciones para el fondo de reserva legal, para reservas especiales que se hubiesen creado y las previstas por las Leyes Especiales y en especial la Ley de Compañías. **Artículo 15. Del Ejercicio Económico.**- El ejercicio económico de la Compañía, correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. **Artículo 16 De la Disolución y Liquidación.**- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías, promulgada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999. Para efectos de la disolución actuarán como liquidadores el Gerente General, salvo que la Junta General decida que actúe otra persona- **Artículo 17. De las Normas Complementarias.**- En lo previsto en el presente Estatuto, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato. **Disposición Transitoria.**- Nómbrase como Gerente de la Compañía al señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, y al señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN como Presidente. **CUARTA.- APORTES.**- El cuadro de integración del capital de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., se forma de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	VALOR	PARTICIPACIONES
ANDAGANA GUALO KURI TAMIA	360 /	360		360	360
PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	180 /	180		180	180
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	360 /	360		360	360
PACARI PUNINA LUIS EDWIN	180 /	180		180	180
PANDI TOAKOMBO JOSE MANUEL	180 /	180		180	180
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	180 /	180		180	180
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	360 /	360		360	360
MASAQUIZA IEREZ ANDRES RUFINO	180 /	180		180	180
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	20 /	20		20	20

CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL



2.000,00-

Lugar y fecha: **Ambato 30 de Mayo del 2013**

No. 0305022261715



Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

- ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	\$360
- PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA	\$180
- MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	\$360
- PACARI PUNINA LUIS EDWIN	\$180
- PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	\$180
- GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	\$180
- SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	\$360
- MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	\$180
- GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	\$20

TOTAL : US\$ 2000

DOS ML. 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará: **AMBASQUAS CIA**



El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del **1.50%** siempre y cuando se mantenga por 30 días o más.

Pack Vint...
Firma Autorizada

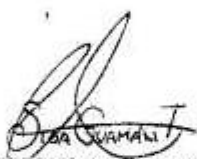
Gabriel...
Firma Autorizada


GUANIPALLA SEGUNDO MANUEL
C.C. 1802264604


FILAMUNGA DÍAZ MARIA MARTINA
cc. 180326580-0

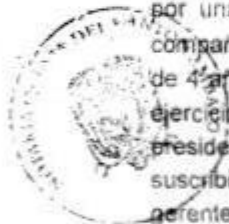

SAILENA MASAQUIZA EDISON JAVIER
cc. 1803435401


MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
cc. 1804932141


GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
cc. 080389425-5

f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho.-

(2.000,00 USD), dividido en 2.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. Título III Del gobierno y de la administración Artículo 6°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. Artículo 7°.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8°.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9°.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10°.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11°.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12°.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de 4 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13°.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV Reparto de Utilidades Ejercicio Económico, Disolución y Liquidación de la Compañía.-





MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180316044-7; PACARI PUNINA LUIS EDWIN, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180494206-6; PANDI GALOMBO JOSE MANUEL, de estado civil viudo, con cédula de ciudadanía No. 180230973-0; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180226460-4; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 180326584-0, domiciliados en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180343540-1; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 180493214-1, domiciliados en el Cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 050389425-5, domiciliado en el Cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi; todos hábiles cuan en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es: AMBASODAS CIA. LTDA. Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. Pudiéndose establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.- Objeto.- el objeto social de la compañía es: 1). Fabricación, elaboración, embotellamiento, empaque, comercialización importación y exportación de toda clase de bebidas gaseosas, jugos, aguas, zumos, lácteos, energizante, refrescos; 2). Importación, exportación, producción, comercialización y distribución de productos de papel, cartón, cartulina, plástico y serigrafía. 3). Importación, exportación, producción, comercialización y distribución de productos de consumo humano, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confitería, productos de primera necesidad, artículos de aseo, artículos de belleza, cosméticos. 4) representaciones y promociones de eventos sociales, socioculturales y deportivos. Para el cumplimiento de su objeto de la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, así como participar como socio o accionista fundador en otras compañías afines a su actividad o participar en aumento de capital que resuelvan las mismas, pudiendo si lo desea, fusionarse con dichas o transformarse en otra especie de compañía escindirse. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. Título II Del Capital Artículo 5º.- Capital

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILA DE
APellidos y Nombres
ANDAGANA LLIGALO
KURI TANNA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE EMISIÓN 1994-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

180519379-2

05




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

428642

APellidos y Nombres del Padre
ANDAGANA JUAN MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
LLIGALO MARIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2012-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

[Signature]

IMPRESO ANDAGANA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0101 1805193792

NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA
ANDAGANA LLIGALO KURI TANNA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
KURU KESANO VELA
E
ZONA

[Signature]

PRESENCIA DE LA JUNTA



4286



EDUCATORIANA ***** 17/04/2022

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE FRANCISCO TUNELAS 17

MARIA DAMEN ANDREA GUALO

AREATO 14/01/2022

2195064



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL PUEBLO SUBERNO 11 FEB 2013

028

028-0281 1803180447

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA

MERQABUSI AMEGANA AMORABLE

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AREATO

CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA



4286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CEDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BORGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTRATO CIVIL Soltero

1804942086-E



EDUCACIÓN
BÁSICA
AFILIACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA RIGUEL ANIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA TIBULLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30



V3335V2222



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 1-FEB-2013

007

007 - 0019

1804942086

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORDENA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BORGNO VELA

SEPROGONA

ZONA

13 PRESIDENTES DE LA JUNTA

4286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACARI PUMMA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAATO
JUAN BARRERO VILA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

180494206-1



INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUMMA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMMA CUNILLO MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBAATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30



V1333V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-E0-2011

007
007-0019 **1804942066**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PACARI PUMMA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA **PROVINCIA** **CHUQUISAC** **2**
AMBAATO **JUAN BARRERO VILA** **2**
CANTÓN **AMBAATO** **2**
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

4286

CIUDADANIA 180226460
 QUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
 TUNGURAHUA/AMBAATO/JOSE BENIGNO VELA
 19 DICIEMBRE 1988
 002 00183 M
 TUNGURAHUA/AMBAATO
 JOSE BENIGNO VELA




088900 MARIA CRISTINA CRIZA
 SECCION 1A
 JOSE QUALO
 MARIA MANUELA MALIZA
 QUITO 28/06/2007
 23/08/2017
 REN 2291923
 PUAL

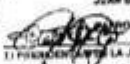



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

004
 004 - 0085 1802264604
 NUMERO DE IDENTIFICADO DEXLA
 QUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA ORGANIZACION 9
 PICHINCHA JOSE BENIGNO VELA
 AMBAATO
 CANTON TUNGURAHUA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y nombres del padre
APellidos y nombres de la madre
NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

180343540-1

007

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON

4286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

180343540-1

CIUDADANIA
APellidos y nombres
SAILEMA MASAQUIZA
EBOON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNSHANHA
PILERO
SABANAGA
FECHA NACIMIENTO 1991-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

007

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON

007-0149

1803435401

SAILEMA MASAQUIZA EOBON JAVIER

TUNSHANHA
TUNSHANHA
PILERO
DARTON



12

CIUDADANIA 180493214-1

MASAGUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA/PELILED/SALASACA

19 JULIO 1990

003-0098 00498 M

TUNGURAHUA/ PELILED

PELILED 1990




13

ECUATORIANA *****

22-65

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCELINO MASAGUIZA PILLA

TONASA JEREZ SALLANA

AMATO 18/12/2009

18/12/2021

KEN 2102164



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-11-2013

004

004-0233 1804932141

NUMERO DE CERTIFICADO GENERA

MASAGUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILED

CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA





13

4286





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7515866
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SEVILLA RODRIGUEZ DIEGO LIZANDINO
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/06/2013 9:35:23

PRESENTE:



A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑÍA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- AMBASODAS CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/07/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMA DE LETRA MAYÚSCULA Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC/SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

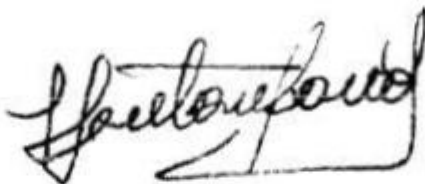
PARTICULAR DEL COMÚN O A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.13.349, emitida por Dra. Mónica Martínez Duran
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO SUBROGANTE, de fecha 21 de Junio del
2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR la constitución de la compañía
AMBASODAS CIA LTDA, resolución de la cual tome nota al margen de la Matriz de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA, escritura SIGNADA con el No. 3.352, FOLIO
No. 26.159, TOMO LII, de fecha jueves seis de junio del dos mil trece, que ha
referencia el instrumento público que antecede, Ambato, 25 de Junio del 2013.-

15



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2627718

4785

se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar
y fecha de su celebracion.-



H. Santamaria S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUITE 11-22-3 GUYAQUIL
TEL: 2827718



OFICIO No. SC.DIC.A.13. 112414

Ambato, 13/06/2013

Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad

ESPACIO
EN BLANCO

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Mónica Martínez Durán

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

ESPACIO
EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 003-002-000090078



20191801005002345

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005002345

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3352 F26159

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMASODAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02114



NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005002345

Don Mónica Armas Meléndez

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMASODAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve, tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** celebrada en esta Notaría el seis de Junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **JORGE ORLANDO HERRERA HERRERA CAMPAÑA**, en calidad de cedente, a favor del señor **JORGE GONZALO GUAMÁN CORONEL** en calidad de cesionario, celebrada el veinte de Mayo de dos mil diecinueve, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga.- De todo lo cual doy fe.-



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
8 2427027

TRÁMITE NÚMERO: 12696



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LATACUNGA /20/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO